

RESOLUCIÓN Nº 299/2024 COBRO **AUTORIZA** REBAJA EN PROPAGANDA DE LA PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 252 del 07 de Agosto de 2025.-

Informe de fecha 29 de Agosto de 2025 del inspector de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento № 848 del 31.07.2024 que modifica DE № 1189/14 y D.E № 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja de LA TOTALIDAD del cobro de propaganda y publicidad, de la patente que se detalla a continuación.

TIPO PATENTE: COMERCIAL

ANA PIEDAD GIRON VILLACIS NOMBRE:

RUT.

INDEPENDENCIA № 3121 DIRECCIÓN:

GIRO:

ODONTOLOGIA

ROL:

202.195

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES